

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2021-MDH

Huarmaca, 16 de noviembre de 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°21-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Oficio N°601-2021/GOB.REG-PIURA-SRSMH-MICRO-RED-HCA/G, de fecha 18 de agosto de 2021, presentado por el Jefe de la MICRO RED DE SALUD DE HUARMACA; el Informe N°537-2021-MDH-GDS, de fecha 07 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; los Informes N°1815 y 2100-MDH-GM/SGLCP, emitidos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1372-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, respecto al apoyo solicitado por la RED DE SALUD DE HUARMACA, correspondiente a 705 unidades de Complejo de Hierro Polimaltosado en Gotas de 50mg/ml, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Oficio N°601-2021/GOB.REG-PIURA-SRSMH-MICRO-RED-HCA/G, de fecha 18 de agosto de 2021, el Jefe de la MICRO RED DE SALUD DE HUARMACA, indica que, la anemia infantil es uno de los principales problemas de salud pública, que afecta a los niños de nuestro país y por ende los de nuestro distrito, niños cuyas edades oscilan entre 06 a 35 meses, mayormente de la zona rural y a pesar que los diferentes programas del MINSA intentan mantener el abastecimiento de Suplemento de Hierro en sus diferentes presentaciones para prevenir la patología en mención, no es suficiente cubrir las necesidades de la población infantil, más aun en esta coyuntura de la presencia de la pandemia COVID 19 con su nueva variante Delta, la cual afecta a los niños, por lo tanto solicita el apoyo con 705 Unidades de Complejo de Hierro Polimaltosado en Gotas de 50mg/ml, para contribuir con mejorar la calidad de vida de la población infantil del distrito de Huarmaca, durante los meses de setiembre a diciembre del presente año;

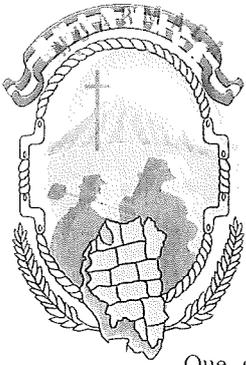
Que, mediante el Informe N°537-2021-MDH-GDS, de fecha 07 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social, manifiesta que siendo la anemia infantil uno de los principales problemas de salud que afecta a los niños de nuestro distrito, quienes son afectados en aproximadamente el 48.10% y en mayor cantidad en aquellos cuyas edades oscilan entre 6 y 35 meses, con mayor incidencia en la zona rural y que a pesar que el MINSA a través de los diferentes programas intentan abastecer con suplemento de hierro en sus diferentes presentaciones para prevenir y controlar la patología antes indicada, no es suficiente cubrir las necesidades de la población huarmaquina, por lo que es de la opinión se atienda el apoyo solicitado por la MICRO RED DE SALUD DE HUARMACA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que emita la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N°1815-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 23 de setiembre de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, en atención a la solicitud presentada por la MICRO RED DE SALUD DE HUARMACA, requiere al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 33,840.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), para la adquisición de 705 unidades de Complejo de Hierro Polimaltosado en Gotas de 50mg/ml;

Que, mediante el Informe N°1372-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 27 de octubre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, informa que, se ha previsto la disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de la MICRO RED DE SALUD DE HUARMACA, respecto al apoyo con 705 unidades de Complejo de Hierro Polimaltosado en Gotas de 50mg/ml, para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario - Nota N° 00000001377, por el monto de S/ 33,840.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles);

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2021-MDH

Que, el numeral 4.4 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala que es una de sus funciones de las municipalidades “Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes”;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria N°21-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, el concejo municipal, al amparo de la normatividad vigente, los informes, técnicos y la certificación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, fueron de la opinión de aprobar el apoyo solicitado por la MICRO RED DE SALUD DE HUARMACA, concerniente a 705 unidades de Complejo de Hierro Polimaltosado en Gotas de 50mg/ml, cuyo precio estimado se ha detallado en el Informe N°2100-2021-MDH-GM/SGLCP, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, así como se encargó a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que la adquisición de dicho bien se debe realizar cumpliendo los procedimientos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades contenidas en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, El Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°. - AUTORIZAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, la adquisición de 705 unidades de Complejo de Hierro Polimaltosado en Gotas de 50mg/ml, apoyo solicitado por la MICRO RED DE SALUD DE HUARMACA, hasta por el importe de S/ 33,840.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), procedimiento que deberá ejecutarse en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2°. - TRANSFERIR en calidad de DONACIÓN a favor de la MICRO RED DE SALUD DE HUARMACA, debidamente representada por el Médico Cirujano EMIR ALI LUDEÑA OCAÑA – Jefe, los bienes cuya adquisición se ha autorizado en el artículo precedente y cuyas características técnicas y precios se detallarán en el Acta de Donación de acuerdo a la adquisición que realice la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Artículo 3°. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, se realicen los registros correspondientes, así como se elabore el Acta de Donación, a favor de la MICRO RED DE SALUD DE HUARMACA, debidamente representada por el Médico Cirujano EMIR ALI LUDEÑA OCAÑA – Jefe.

Artículo 4°. - DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

Artículo 5°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVILDO LARA TINEO
ALCALDE